

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 012 - 2017 - 00496 - 00 (*Medidas cautelares*)
Acumulado al RAD 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 01164 - 00

Atendiendo la petición elevada por el apoderado del ejecutante (p. 2 pdf 02 , por la cual solicita rehacer el oficio No. 1876 del 12 de junio del 2018 en razón a su pérdida y aporta la denuncia realizada (p. 6 pdf 02 c5),

Por secretaria procédase a actualizar el oficio en mención, adviértase a la parte interesada que deberá solicitar a la secretaría del despacho la remisión de la(s) comunicación(es) derivadas de esta decisión, para que el mismo demandante tramite a su costa lo correspondiente ante la respectiva entidad, allegando las constancias del trámite realizado (art. 7° e inc. 2° art. 125 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ